



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente N° 2029/2016 por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico de categoría 3, para el **Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca de esta Facultad – Turno Mañana-**, cuyo llamado a concurso interno de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución 855/16 de este Decanato, de fecha 23 de junio de 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según el Decreto 366/06 y Resolución del H.Consejo Superior 433/94,

Que al momento del cierre de la inscripción se registraron tres (3) postulantes para el cargo de nivel 3,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de mérito,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el expediente N° 2029/2016.-

ARTÍCULO 2º.-Promover a partir de la fecha a la Sra. **Valentina LAFUENTE (Legajo N° 35257)** actual titular de un cargo de categoría 4 del Agrupamiento Técnico; a un cargo de categoría 3 para el **Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca de esta Facultad –Turno Mañana.-**

ARTICULO 3º.-La agente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-La agente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-Protoclizar, incluir en Digesto Electrónico de esta Facultad, comunicar a Decanato, Biblioteca, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARÍ
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1335 /2016.-